

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4106/2021

Fecha Resolución: 28/07/2021

D. MODESTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local.

Asunto: Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez, para rectificación error material que contiene la parte dispositiva de la Resolución nº 4100 de 27 de julio de 2021.

VISTO el error material que contiene la parte dispositiva de la resolución nº 4100/2021 de 27 de julio de 2021, sobre nombramiento de los miembros permanentes de la mesa de Contratación que asistirá a la Alcaldía y a la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Coria del Río, cuando actúen como órganos de contratación Donde dice "**SEGUNDO**. El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Coria del Río alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, según los artículos 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo." debe decir: **SEGUNDO**: Dejar sin efecto la Resolución nº 821/2020 de 23 de marzo, sobre nombramiento de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación que asistirá a la Alcaldía y **TERCERO**: El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Coria del Río alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, según los artículos 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo".

VISTAS las atribuciones que me han sido conferidas por la citada Legislación de Régimen Local y de Contratos del Sector Público, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar dicho error material antes mencionado y donde dice: "**SEGUNDO**. El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Coria del Río alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, según los artículos 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo." debe decir: **SEGUNDO**: Dejar sin efecto la Resolución nº 821/2020 de 23 de marzo, sobre nombramiento de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación que asistirá a la Alcaldía y **TERCERO**: El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del



Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
AREA ADMINISTRATIVA
CONTRATACION

Ayuntamiento de Coria del Río alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, según los artículos 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo".

SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Coria del Río alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. El Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez